

# HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL



Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, S.S.

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

  
Licda. María Antonieta Oviedo Zaldívar  
Jefe UCP



**HOSPITAL**  
NACIONAL  
ZACAMIL



**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

**CUENTA: HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNADEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.**

SUMINISTRANTE: <b>OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.</b>			N° ORDEN DE COMPRA	<b>3215-228-2023</b>	
NIT:			N° COMPARACION DE PRECIOS	<b>0046/2023</b>	
PLAZO DE ENTREGA: <b>INMEDIATO, EN COORDINACION CON ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>			N° SOLICITUD	<b>124-2023</b>	
LUGAR DE ENTREGA: <b>HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL</b>			FECHA:	<b>22/12/2023</b>	
UNIDAD SOLICITANTE: <b>DIVISION MEDICA</b>			<b>FORMA DE PAGO</b>		
ADMN. DE ORDEN: <b>LISSETTE DE MORAN</b>			<b>CRÉDITO 60 DÍAS</b>		
No.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	REGLON No. 1 CODIGO: 62704490/ 42192210 SOLICITADO: SILLAS DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO (CAPACIDAD MINIMA DE 250 LIBRAS APROX) <b>OFERTADO:</b> SILLA DE RUEDA PARA ADULTO, CONVENCIONAL MARCO DE ACERO PLEGABLE, CAPACIDAD DE 300 LIBRAS, RUEDAS TRASERAS DE 24" DE DIAMETRO, RUEDAS FRONTALES DE 8" DE DIAMETRO, APOYA BRAZOS ABATIBLE ACOLCHADOS, PORTA PIES ABATIBLE Y DESMONTABLE, RUEDAS SOLIDAD SIN TUBO, ASIENTO Y RESPALDO RESISTENTE A SALPICADURAS DE AGUA IMPERMEABLE MARCA: OPRUCARE ORIGEN: CHINA VTO. NO APLICA Plazo de entrega INMEDIATO	UNIDAD	13	\$ 180.00	\$ 2,340.00
<b>MONTO EN LETRAS: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EXACTOS CON 00/100 DÓLARES</b>					<b>\$ 2,340.00</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO</b>			<b>2023-3215-3-02-0202-21-2-61101</b>		
Específico	61101				Línea de Trabajo: 0202
Valor US \$	\$ 2,340.00				Fondo: <b>FONDOS PROPIOS</b>
JUSTIFICACION: COMPRA REQUERIDA PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES. FONDOS SEGÚN SOLICITUD # CM-001-23					



## UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

NOTA: Para efecto de trámite de pago deberá presentar factura original con 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la descripción de los bienes o servicios a contratarse y según aplique deberá especificar fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Compras Públicas. En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. Además, deberá presentar en la UCP, los juegos de Actas y Copias de factura, correspondiente Original de Acta y factura para la UFI, Original de Acta más una copia de factura para UCP y los demás intervinientes. LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

### Debera presentar Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de Bienes

Antes que el Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador haga efectivo el pago final a la contratista esta deberá presentar una Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de Bienes, para asegurar que responderá por el buen suministro, funcionamiento y calidad de los bienes entregados adjudicados; así como de los materiales utilizados para la elaboración de los bienes y que el suministrante de dichos bienes no incurra en vicios ocultos. La Contratista deberá entregar dicha garantía a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR - Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, San Salvador, por el monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, después de haberse completado su ejecución.

Esta garantía permanecerá vigente por un período de 12 meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. La garantía deberá ser presentada en la UCP del Hospital a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la suscripción del acta de recepción definitiva. Si las garantías no se presentan en el plazo establecido en esta cláusula, se declarará caducado el presente contrato y se entenderá que LA CONTRATISTA ha desistido de su oferta, sin perjuicio de hacer efectiva la indemnización de daños y perjuicios ocasionados a EL HOSPITAL en la forma que dispone el Derecho Común, deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 128 Ley de Compras Públicas.

GESTIONÓ (UCP)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello
----------------	---------------------	----------------	---